

JUEVES, 19 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 243

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº 4 DE TORRELAVEGA****CVE-2019-10893** *Citación para la celebración de vista en juicio sobre delitos leves 696/2019.*

Doña María Damaris de Pablo Martín, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 4 de Torrelavega.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de juicio sobre delitos leves, a instancia de RAQUEL GARCÍA GALGUERA, frente a MAME MAGATTE WADE y MAME SINY WADE, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha 12 de noviembre de 2019.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

CÉDULA DE CITACIÓN

ÓRGANO QUE ORDENA CITAR: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 4 de Torrelavega.

RESOLUCIÓN QUE LO ACUERDA: Resolución de esta fecha dictada por la letrada de la Administración de Justicia del citado órgano en el Juicio sobre delitos leves, 0000696/2019 arriba referenciado seguido por delito leve de daños.

PERSONA QUE SE CITA: MAME MAGATTE WADE y MAME SINY WADE. Se les cita en calidad de: DENUNCIADOS.

OBJETO DE LA CITACION: Asistir a la celebración de la vista del juicio oral.

DÍA, HORA Y LUGAR DONDE DEBE COMPARECER: El día 14 de enero de 2020 a las 10:15 horas, en la SALA DE VISTAS Nº 4.

PREVENCIONES LEGALES

1. Se le hace saber que el juicio podrá celebrarse sin su presencia, pero si reside en la demarcación de este juzgado y, no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa de 200 a 2.000 euros, y demás perjuicios que hubiere lugar en derecho.

2. Deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...)

3. Puede acudir asistido de Abogado/a, si bien no es obligatorio.

4. Si reside fuera de la demarcación del Juzgado no tiene obligación de concurrir al acto del juicio y podrá dirigir al Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa, así como apoderar a Abogado/a o Procurador/a que presente en ese caso las alegaciones y las pruebas de descargo que tuviere.

5. Teniendo en cuenta que, en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del INEM en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc.).

6. Se le hace saber que deberá entregar la presente cédula de citación en la Secretaría de este Juzgado el día del señalamiento indicado en la misma, DEBIENDO PRESENTARSE CON EL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD O SIMILAR.

7. Se le hace saber que en la primera comparecencia deberá designar, si dispone de ellos, una dirección de correo electrónico y un número de teléfono a los que se les remitirán las comunicaciones y notificaciones.

CVE-2019-10893

JUEVES, 19 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 243

RESUMEN DE LOS HECHOS OBJETO DE LA DENUNCIA

HECHOS: Daños.

LUGAR: TORRELAVEGA.

FECHA DE LOS HECHOS: 23 de julio de 2019.

DENUNCIADOS/AS: MAME MAGATTE WADE y MAME SINY WADE.

En Torrelavega, a 12 de noviembre de 2019.

La letrada de la Administración de Justicia.

PERSONAS A CITAR: MAME MAGATTE WADE y MAME SINY WADE.

DOMICILIO: FERNÁNDEZ VALLEJO, 3, 4º IZDA. TANOS.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a MAME MAGATTE WADE y MAME SINY WADE, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Torrelavega, 11 de diciembre de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Damaris de Pablo Martín.

2019/10893

CVE-2019-10893